

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Prueba Extraprocesal - Interrogatorio de Parte
Rad. Nro. 11001310302420220019100

Agréguese al plenario y póngase en conocimiento para todos los fines a los que haya lugar, el fallecimiento del peticionario Hernando Rosero Cifuentes acreditado con la documental pertinente que fuera allegada por su cónyuge supérstite María Elena Mondragón Silva.

No hay lugar a reconocer algún tipo de sucesión procesal, dado que el presente asunto se trata de una prueba extraprocesal, mas no de un litigio o proceso, en el que el sucesor entre a reemplazar al litigante fallecido.

Con todo y lo anterior, se advierte a los interesados que la fecha para la diligencia de interrogatorio se mantiene vigente, dado que el sujeto fallecido se encontraba representado por apoderado judicial y, por contera, éste deberá efectuar las labores del mandato encargado para efectos de los intereses de la sucesión del señor Hernando Rosero Cifuentes (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.